



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

507

12 7 NOV 2024)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 019 de 2024”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como con las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que la Universidad, como Institución de Educación Superior y en cumplimiento de sus aspectos misionales, como lo es la docencia, la investigación, la extensión y con el objetivo de garantizar y mantener en óptimas condiciones sus instalaciones y continuar con el proceso de mejora continua



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

(27 NOV 2024) 507

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 019 de 2024”

por lo cual es de carácter perentorio realizar las siguientes obras civiles, reparaciones, adecuaciones locativas y mantenimientos en las diferentes sedes de la Universidad.

Que debido al aumento significativo de la población estudiantil en los últimos 10 años y los requerimientos constantes de la comunidad universitaria en cuanto a calidad (estado) y cantidad (Área) de espacio físico para desarrollar las diferentes actividades académicas y administrativas en la Universidad, la Oficina Asesora de Planeación y Control realizó un diagnóstico integral el cual le permitió determinar la situación actual de la planta física, conforme a la población estudiantil actual. Se diseñaron diferentes alternativas de crecimiento, que trazaran los lineamientos para el desarrollo físico de la Institución durante las próximas vigencias.

Que la política institucional corresponde el mantener los espacios de la planta física en óptimas condiciones de confort, dado el uso continuo de actividades académicas con alto flujo de usuarios, el mal uso y el poco mantenimiento genera deterioro en los espacios especializados.

Que con el fin de mejorar la calidad de los espacios existentes se hace necesario adelantar el mejoramiento integral de algunos espacios de las siguientes Sedes: de Ingeniería, Ciencias y Educación, Medio Ambiente, Tecnológica y Artes ASAB, donde se requiere modernizar los Auditorios con el propósito de mejorar las condiciones para las actividades académicas de los estudiantes de acuerdo a las exigencias actuales que requieren dichos proyectos.

Que se toma como referente los espacios especializados (auditorios) de la Sede Aduanilla de Paiba, esto con el fin de regularizar la imagen arquitectónica para todos los auditorios de las sedes, implementando los mismos acabados y así mejorar la calidad del servicio que prestan actualmente, por lo anterior es necesario el mejoramiento de estos espacios.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

(27 NOV 2024) 507

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 019 de 2024”

Que el estudio de conveniencia y oportunidad se elaboró de acuerdo con los principios de la buena fe, eficacia, transparencia, igualdad, moralidad, economía, eficiencia, responsabilidad, imparcialidad, sostenibilidad, celeridad. Cumpliendo con los estándares de calidad en el sistema de evaluación, control y vigilancia en cumplimiento con las metas e indicadores que se dispongan según la planeación de los proyectos de inversión programados en la presente vigencia presupuestal 2024 por el proyecto de inversión código BPNI 2024110010257 - Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá D.C.

Que, desde la oficina de infraestructura de La Universidad se adelantó un diagnóstico técnico el cual le permitió determinar la situación actual de dichos espacios y cada una de las necesidades de los mismos, por lo anterior se requiere para la presente vigencia, adelantar las reparaciones locativas para el mejoramiento integral que permitan unos espacios adecuados para la comunidad educativa, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, de los auditorios y las bibliotecas de la Universidad, ubicados en las siguientes Sedes: de Ingeniería, Ciencias y Educación, Medio Ambiente, Tecnológica, PAIBA y Artes ASAB, de conformidad con el diseño arquitectónico de referencia, las especificaciones técnicas y cantidades de obra determinadas en el pliego de condiciones.

Que, en consecuencia, se hace necesario “REALIZAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO FÍSICO EN LOS DIFERENTES AUDITORIOS Y BIBLIOTECAS, DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.

7



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

(27 NOV 2024) 507

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 019 de 2024”

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2024, para efectuar esta contratación, es de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.369.999.989,00)** incluido A.I.U., incluido IVA, demás impuestos, tasas y retenciones a que haya lugar, con cargo a la disponibilidad No. 4475 del 19 de noviembre de 2024.incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública, de que trata el artículo 15 del Estatuto de Contratación, según la reglamentación establecida en los artículos 16 a 31 de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015.

Que, en sesión No. 078 del 14 de noviembre de 2024, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación del correspondiente proyecto de pliego de condiciones.

Que, durante el periodo comprendido entre el 15 al 22 de noviembre 2024, se presentaron observaciones al proyecto de pliegos por parte de la empresa CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO.

Que, en sesión No. 082 del día 25 de noviembre de 2024, el Comité Asesor de Contratación, avaló la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura de la Convocatoria Publica No. 019 de 2024, cuyo objeto es: *“REALIZAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO FÍSICO EN LOS DIFERENTES AUDITORIOS Y BIBLIOTECAS, DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”*.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

(27 NOV 2024) 507

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 019 de 2024”

Que el cronograma del proceso forma parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado, oportunamente, a través de adenda, por el Comité Asesor de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 019 de 2024, cuyo objeto es: “REALIZAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO FÍSICO EN LOS DIFERENTES AUDITORIOS Y BIBLIOTECAS, DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cierre será el día 9 de diciembre 2024 hasta las 10:00:00 a.m. Los oferentes deben remitir sus ofertas, escaneadas en su totalidad, a las direcciones electrónicas contratacionud@udistrital.edu.co. La Audiencia virtual se llevará a cabo por la Plataforma Web Teams.

ARTÍCULO TERCERO: El delegado para atender las diferentes audiencias en el marco del presente proceso será el Vicerrector Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

113

(27 NOV 2024)

507

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 019 de 2024"

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

Dada en Bogotá D.C, a los 27 NOV 2024

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ

Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesora de Rectoría	
Revisó y aprobó	Diana Ximena Pirachican Martínez	Jefe Oficina de Contratación	
Revisó y aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Proyectó y Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	